	Especificación Técnica del Catálogo de Productos de Ecopetrol S.A. Diesel Marino Extra B2E		
	Gestión Cadena de Suministro Departamento de Medición/Calidad y Balance de Hidrocarburos		
	CODIGO GCS -ET-054	**Elaborado 09/09/2025**	**Versión: 1**

TABLA DE CONTENIDO

1. NOMBRE 2
2. DESCRIPCIÓN 2
3. USOS 2
4. PRECAUCIONES DE USO Y MANEJO 2
5. LOGÍSTICA DE VENTA 2
6. SITIO DE PRODUCCIÓN 2
7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 3

El catálogo de productos de Ecopetrol tiene por finalidad brindar al usuario información general relacionada con el portafolio de productos comercializados por Ecopetrol S.A. La información provista no es una oferta en los términos del Código de Comercio Colombiano. Su propósito es únicamente informativo. Ecopetrol S.A. no se hace responsable por el uso o interpretación realizada por terceros.

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

1. NOMBRE

Diésel Marino Extra B2E.

2. DESCRIPCIÓN

El diésel marino Extra B2E es una mezcla de hidrocarburos formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo tales como destilación atmosférica y ruptura catalítica con Biodiesel (hasta 2 %vol.) obtenido por trans-esterificación del aceite de palma con metanol.
Este producto puede contener pequeñas cantidades de aditivos que mejoran su desempeño y una sustancia química llamada 'marcador', que permite obtener información sobre la procedencia del combustible sin modificar su calidad.

3. USOS

Se emplea como combustible en motores tipo diésel de embarcaciones marinas o fluviales. También puede usarse para generar energía mecánica y eléctrica, y en quemadores de hornos, secadores y calderas.

4. PRECAUCIONES DE USO Y MANEJO

Se clasifica como un líquido inflamable clase II de acuerdo con la Norma 321 de la NFPA (National Fire Protection Association).

Cuando se diseñen plantas de almacenamiento, estaciones de servicio o cualquier otra instalación para el manejo de esta combustible, deben aplicarse las normas NFPA en lo relacionado con la protección contra incendios, las normas API (American Petroleum Institute) y las reglamentaciones expedidas por las autoridades de control, tanto nacionales como regionales y locales.

5. LOGÍSTICA DE VENTA

Se entrega a distribuidores mayoristas o estaciones de servicio marítimas por bote o buque-tanque.

6. SITIO DE PRODUCCIÓN

Se produce en la refinería de Cartagena.

El catálogo de productos de Ecopetrol tiene por finalidad brindar al usuario información general relacionada con el portafolio de productos comercializados por Ecopetrol S.A. La información provista no es una oferta en los términos del Código de Comercio Colombiano. Su propósito es únicamente informativo. Ecopetrol S.A. no se hace responsable por el uso o interpretación realizada por terceros.

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DIESEL MARINO EXTRA B2E				
Referencia: Resolución 40111 del 09 de abril del 2021				
PROPIEDAD/CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN	
			Mínimo	Máximo
Azufre	ppm	ASTM D4294 / D5453 / D2622		50
Cenizas	g/100 g	ASTM D482		0,01
Densidad 15°C	kg/m3	ASTM D4052		890
Índice de Cetano	ADM	ASTM D4737 / D976	40	
Sulfuro de hidrógeno	wt-ppm	IP 570		2
Punto de Inflamación	°C	ASTM D93	60	
Punto de Fluidez	°C	ASTM D97 / ASTM D5950		4
Número de Ácido	mg KOH/g	ASTM D664		0,5
Lubricidad	µm	ASTM D6079		520
Residuo Carbón micro, 10% fondos	g/100 g	ASTM D4530		0,2
Viscosidad cinemática a 40°C	mm2/s (cSt)	ASTM D445	1,5	6
Contenido de FAME	Vol %	EN 14078		2
Destilación	°C	ASTM D86	Reportar	
Agua y sedimento	Vol %	ASTM D2709		0,2
Agua libre y partículas contaminantes	ADM	ASTM D4176	Claro, Brillante y Visualmente Libre de Sólidos y Agua no Disuelta	
Corrosión Cobre, 3h a 50°C	ADM	ASTM D130	Reportar	

El catálogo de productos de Ecopetrol tiene por finalidad brindar al usuario información general relacionada con el portafolio de productos comercializados por Ecopetrol S.A. La información provista no es una oferta en los términos del Código de Comercio Colombiano. Su propósito es únicamente informativo. Ecopetrol S.A. no se hace responsable por el uso o interpretación realizada por terceros.

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.

RELACIÓN DE VERSIONES

Documento Nuevo		
Versión	**Fecha dd/mm/aaaa**	**Cambios**
1	09/09/2025	Creación del documento

Para mayor información dirigirse a:

Autores: Alejandro José Ulloque López; Darío Iván Duarte Linares; Diego Armando Torres Jaimes
Teléfono: N/A
Buzón: diego.torres@ecopetrol.com.co; alejandro.ulloque@ecopetrol.com.co; dario.duarte@ecopetrol.com.co

Dependencia: Departamento de Planeación de la Producción de la Refinería de Cartagena/Departamento de Medición/Calidad y Balance de Hidrocarburos

Revisado Electrónicamente por:	Aprobado electrónicamente por:
CARLOS MARIO RIOS HURTADO **Jefe** **Cédula de Ciudadanía No. 9.729.581** **Departamento Ingeniería De Proceso** **Refinería De Cartagena**	**NYDIA JOHANNA REY QUIÑONEZ** **Jefe** **Cédula de Ciudadanía No. 37.750.198** **Departamento de Medición/Calidad y Balance de Hidrocarburos**

Documento firmado electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2364 de 2012, por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.
Para verificar el cumplimiento de este mecanismo, el sistema genera un reporte electrónico que evidencia la trazabilidad de las acciones de revisión y aprobación por los responsables. Si requiere verificar esta información, solicite dicho reporte a Service Desk.

El catálogo de productos de Ecopetrol tiene por finalidad brindar al usuario información general relacionada con el portafolio de productos comercializados por Ecopetrol S.A. La información provista no es una oferta en los términos del Código de Comercio Colombiano. Su propósito es únicamente informativo. Ecopetrol S.A. no se hace responsable por el uso o interpretación realizada por terceros.

Todos los derechos reservados para Ecopetrol S.A. Ninguna reproducción externa copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor y con base en la regulación vigente.